Año 1.° **PAZ, Jueves 29 de Mayo de 1845.** **Num. 25.**

SUBSCRIPCION.—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS.—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS.—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

San Máximo obispo.

LA EPOCA.

EL PERÚ Y BOLIVIA.

I.

La Nueva Ley de Impuestos.

Por suplemento al N. 16 de la Epoca dimos á nuestros lectores la nueva ley de impuestos que se rejistra en el n.° 30 del Republicano de Arequipa, como tomada de la acta de sesiones del Consejo de Estado y dictaminada por una comision nombrada para proponer al Gobierno Peruano los derechos con que deben ser gravadas todas las producciones de Bolivia que se introducen en el territorio peruano para su consumo, ó de tránsito para el exterior.

Ocupados preferentemente en contestar al brusco ataque dirijido á nuestra patria por el Republicano de Arequipa, no hemos podido ocuparnos hasta hoy de aquella determinacion, que en nuestro juicio, solo cede en perjuicio de una gran parte, y tal vez de todo el comercio del Perú. Vamos á hacerlo muy lijeramente, por la estrechez de nuestro diario y por lo premioso de la redaccion periódica que no permite tregua, ni da lugar al examen sazonado de una materia vasta é interesante como esta. Nos ocuparemos, 1.° de la citada determinacion 2.° de la industria nacional de Bolivia.

El primer artículo que sanciona el Consejo de Estado, señalando *una sola ruta para el tráfico de las mercaderías bolivianas al exterior, y las del exterior á Bolivia,* envuelve en sí un ataque directo á nuestro comercio, cuya latitud no es facil calcular. Como no se demarca cual deba ser aproximadamente esa *línea de tránsito,* bien se concibe que como á colonos tributarios puede antojarseles el que para llevar nuestros productos á la costa nos dirijamos con ellos á Arequipa, para volver á Tacna. Y esto parece lo de menos; una alteracion semejante, supone una preparacion hostil para la cual ni el pueblo boliviano, ni su comercio, ni menos el Gobierno han dado algun lugar. Entre Bolivia y el Perú, no existe pacto comercial, pero la buena fé que es el mejor garante de la lealtad y la justicia, no han sido quebrantadas hasta hoy por nuestra parte; y el Perú, al sancionar esta disposicion, hace uso del derecho natural, pero que es reprobado por su propio interes, y por el buen sentido de todas las naciones ilustradas. Sucesivamente iremos desenvolviendo este propósito.

«—Los productos bolivianos que se «importan para el consumo del Perú, «pagarán los mismos derechos que en «Bolivia gravan á los productos del «Perú que se internen en esa Repú«blica.»

Ataque es este dirijido á los departamentos de Puno y de Moquegua; muy facil es probarlo. Los productos que de esos dos departamentos se internan á Bolivia son infinitamente superiores á los otros artículos que de Bolivia introducimos al Perú. El Republicano ha confesado esta verdad quejandose de la falta de un consul en Bolivia para protejer los intereses de esos departamentos. De esta desproporcion no resulta sino una desventaja material y numérica para las rentas de ambos paises. Pero si Bolivia, reasume al fin la calidad de soberana, y como dicen vulgarmente, «hace la criada respondona,» ¡cual será el resultado! Prohibir la introduccion á su territorio de esos artículos fuertes del comercio de aquellos departamentos, ó triplicarles los impuestos, que viene á ser lo mismo: cosa, que á mas de estar en su derecho, es, hace tiempo, reclamada por el mismo adelanto de su industria y su riqueza nacional. El comercio de Puno y de Moquegua, serian precisamente aniquilados; y alli van á parar sin duda alguna esas hostilidades temerarias con que nos quieren asustar los mal adiestrados economistas q' dictaminaron la tarifa de impuestos.

(*Continuará.*)

La redaccion de la Época que al afrontar las numerosas dificultades que encontraba á su paso para su publicacion diaria, contaba siempre con el patriotismo público, y ese movimiento progresista que se desarrolla por todas partes, no fue burlada en sus esperanzas.

Con un mes corto de existencia, la Época ha procurado debatir todos los intereses mas vitales de nuestra patria. Su vista de Argos ha querido averiguarlo todo, y si puede tacharsele de falta de ilustracion y mérito literario, la Época se cree invulnerable por lo que respecta á su liberalismo y sus tendencias populares. El pueblo de la Paz ha corrido á su alcance, y su acojida á la Época es digna de su ilustracion. Los demas pueblos de la República, contestaron tambien con demostraciones que nos son lisonjeras. La Epoca ya descansa en el apoyo formidable de toda la nacion, y llevada en sus brazos piensa hacer dilatada su carrera política.

La juventud no ha sido sorda en tanto, y la Epoca ya cuenta con su entusiasmo y poderosa ayuda. Mas

---

Folletin.

DE LA EPOCA

¡DONDE NO TE VERÉ.!!

(Fragmento de Viaje.)

I.

(Conclusion.)

A las 10 de la noche intenté el despedirme; mi amigo quiso acompañarme, y yo, por decontado no rehusé su atencion.—Salimos juntos, y la fantasma caprichosa no se presentó al paso:—á las 11 de la noche me hallaba ya en mi lecho, dado á los diablos, corrido de verguenza, y recordando las historias fatídicas, las paparruchas infernales que los criados en casa me contaban para hacerme dormir cuando chiquillo; una fiebre sin duda me abrasaba; y duendes y fantasmas; y sepulcros y brujas y demonios, danzaban confundidos en mi acalorada fantasia. (1)

Todo el dia siguente lo pasé, descansando y recibiendo la visita de unos pocos amigos. Por la noche salí con Federico; caminé largamente; y al pasar frente á Iglesia de San Francisco divisé la fantasma, que arrimada á la reja del vestíbulo, estaba inmovil, petrificada, y rabiosa sin duda de no encontrarme solo.

Yo me impresionaba fuertemente al encontrarla; deseaba comprender aquel misterio, pero sentia rubor de consultar á un militar unos sucesos, fantasticos tal vez, y en los cuales figuraba un fantasma ó demonio. —Me resolví á callar y esperar los sucesos.

(1) Es el error mas pernicioso, amedrentar al niño con los cuentos de duendes y visiones, que impresionados fuertemente en sus tiernos espíritus, los constituyen tímidos y preocupados al colmo del rediculo.—Las impresiones de la niñez, son fuertes, y casi indestructibles;—y yo conozco un oficial valiente, que no se atreverá á cruzar solo inmediato al Panteon.

Los padres de familia deben velar con interes sobre este abuso de los criados, y evitar de este modo funestas consecuencias.

II.

Ya se habian pasado 15 dias de mi llegada al pueblo de la Paz—durante todos ellos ni una vez sola me dejó descansar esa fantasma.—Las pilas en las plazas, los troncos de los arboles en la alameda, los puentes del Chuqui-apo, los porticos de las Iglesias y cuanta callejuela siniestra y escusada contiene esta ciudad, la vieron vaporosa cruzar desde la caida de la tarde en busca de un objeto, que le huia.... y este objeto infeliz, esta victima inerme, era sin duda yo, que no tenia otro consuelo, que ir escoltado siempre, ó disparar cuando iva solo.—Ya no podia oir el blando ruido de una pollera de mujer: un estremecimiento involuntario me sobrecojia, al instante queria huir; y en fin, mi situacion era horrorosa.

Era noche de luna ... Cruzaba yo la plazuela de San Sebastian—y al pasar junto á la «*pila de agua*» oí nuevamente, aquella furibunda imprecacion.—*¡Señor! voy en busca de U.!!*

¿Dónde no te veré?—grité desesperado, y partiendo á carrera ácia el Convento de los *Recoletos*, sentia que la fantasma me seguia detras y me gritaba—*Señor—Señor voy en*

de diez comunidados de interes público que se hallan en composicion prueban bastantemente que nuestro Diario merece la confianza mas completa. Los ataques al vicio, al error, al abuso, se hacen con libertad; y varios artículos que vamos á publicar implican acusaciones valerosas, con toda la garantía que las leyes exijen. El movimiento es simultáneo, y la Época es el ajente mas devoto del sentimiento noble de progreso que anima nuestra sociedad.

Los alumnos del idioma frances, se quejan de nosotros por no habernos ocupado de su examen. Confesamos nuestro olvido; pero él ha dimanado de la falta del acta de la Sociedad Literaria que publicamos hoy, y de la mucha ocupacion que nos ha impedido presenciar sus lucidas tareas. Para satisfacerles, cedemos un lugar en nuestro Diario á su comunicado y traduccion que nos parece muy interesante.

Unos quejambrosos acusan la mala versacion de algunos jueces de paz; bueno! muy bueno es esto, si los acusadores se hallan prevenidos de documentos y pruebas irrefragables. Hace ya tiempo que hay un clamor jeneral por el arbitrarismo de la muy subalterna, pero prepotente autoridad de los jueces de *paz - y al que le caiga el sayo que se lo ponga*. El artículo se halla garantido.

La Sociedad filantrópica de ciudadanos afincados, por medio de su Prior se dirijen hoy al pueblo de la Paz, interpelando su caridad y manifestando los motivos que obligan á cerrar momentáneamente el hospital de mujeres. Esta medida racional por los incontestables fundamentos en que se halla apoyada, honra la ilustracion y filantropía de la Sociedad, y merece nuestra humildisima aprobacion.

La disposicion de la Prefectura, que manda trasladar veinte camas del hospital de mujeres al de hombres, tomandose todas las precauciones que dicta la moral y el sistema ordenado de los hospitales, está de acuerdo con la misma ilustrada resolucion. Es de creer que el Gobierno apoyará con todos sus esfuerzos, no la recomposicion del hospital, sino la construccion de un *hospital jeneral y convalecencia*. Mas adelante nos ocuparemos de esto, y de la acta de la Sociedad Literaria en la parte relativa á la gramática castellana.

CORRESPONDENCIA.

SS. Editores de la Época.

La junta in pectora de propietarios de esta ciudad que, desde el dia de su ereccion, se ha ocupado con esmero en el adelanto de las obras públicas i en la formacion de otras nuevas, ha contraido particularmente su atencion en inspeccionar los hospitales. Ha visto, con grande sentimiento, que el de mujeres, mas bien que un lugar de alivio á la humanidad doliente, era en el que las enfermas, que no morian contraian mas males, que los que llevaban para curarse, pues que las salas sin ventilacion por la escasez de ventanas, y por la pequeñez de las que tienen, penetrada de una continua humedad por un canal mal dirijido y descompuesto, y las paredes y piso impregnados de materias pútridas causaban nuevas dolencias, al mismo tiempo que las cobachas descompuesta obligaban á situarse á las enfermas en el suelo, y por esto era dificultosa la curacion de ellas. Tantos males requerian prontos remedios, y presurosa la junta á darlos, segun la esfera de sus atribuciones, acordó que se cerrase el hospital de mujeres, por seis meses, y que en este tiempo se conservasen, para las enfermas de mas gravedad, veinte camas en el hospital de hombres, en una sala independiente de las demas, para en dicho tiempo proceder á la refaccion.

Se ha obtenido del Supremo Gobierno la aprobacion, mediante el decreto, que en copia se acompaña; y para que el público no juzgue mal, sirvanse UU. ponerla en conocimiento de él, porque tambien cree la junta poder contar, para obra tan benéfica con los aucilios de la caridad, que distingue al pueblo paceño.

El Secretario de la junta—
Cleto Lopez.

SUPREMO DECRETO

En la cantidad de 2,145 pesos 2 reales se aprueba este presupuesto, formado para la refaccion del hospital de mujeres de la ciudad de la Paz. Se aprueba igualmente la medida acordada por la junta de propietarios de dicha ciudad, para que el referido hospital sea cerrado por el término de seis meses, i sus fondos adjudicados á la refaccion—debiendo, entretanto, conservarse solo veinte camas con otras tantas mujeres en el hospital de hombres, i en una sala separada. Tomada razon devuelvase.—Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E.—*Buitrago.*

Es copia—El Secretario de la junta—
Cleto Lopez.

SS. Editores de la Ilustrada Epoca.

Es connatural en los hombres pensar, y hacer discursos buenos ó malos porque de ellos nace la libertad. Montesqieu Espiritu de las leyes.

Con este motivo, y con vista de que con sumo aplauso de sus diarios se ve progresar la mejora de las costumbres y abusos populares de esta creciente poblacion, nos hemos propuesto indicar este importantisimo articulo por ceder en beneficio público, el que con tanto anhelo inspiran UU. por su patriotica filantropia; y que por ellá darán un pequeño lugar entre las columna de su luminoso periódico como buena acojida: con esta garantia comenzaremos por decir: que entre los Jueses de Paz de esta poblacion, hay algunos que en sus procedimientos limitados se han escedido con escandalo y despotismo de las atribuciones que les concede la ley, si que ese noble ministerio lo han convertido en un mercado de especulacion, y no en vano se han empeñado para obtener ese destino puramente consegil, puesto que de ese ejercicio han salido muchos de la capa de raja, y pagado sus trampas; y como no puede ser asi, si cobran en cada una de las demandas de si leves, ó mas claro frivolas, de facil determinacion, seis reales á cada una de las partes, cuando no deben llevar mas que 2; no para ellos, sino para la formacion de libros y compensacion de escribientes; pero ellos son los dueños arbitros, contentando á esos miserables amanuenses con dos reales por cada acta: del propio modo sucede con los certificados de los que cobran á peso, y por cada declaracion otros dos reales: si á la conclusion de sus garrafales determinaciones no aflojan esos derechos injustos que en realidad son estafas, acuden inmediatamente al arrebato por medio de sus corchetes, que para tales casos estan prevenidos, quienes á manera de canes quitan capas, ponchos, sombreros, ó exijen otras prendas: de modo que para esos SS. Jueces de Paz han sido juguetes las leyes y decretos supremos que se han dictado para correjirlos de semejantes rapiñas. Estas inconcusas verdades estan inscritas en los ánimos de todos cuantos habitan este inmenso vecindario, y no habrá un solo individuo que las contradiga.

Por otra parte; contrariando al carácter de un Juez de Paz, que en su verdadera accepcion debe ser revestido de la suavidad, prudencia, y sagacidad, no se vé en sus semblantes, mas que la sandez, frente arrugada, tono enfático, y ayre sultanico, y procedimientos despóticos, y arbitrarios. Si de semejantes hechos toman las partes agraviadas el arbitrio de los recursos á sus superiores, por encarcelamientos caprichosos, ó por otros motivos de esta clase, se inutilizan á causa de que sabiendo que se les ha de pedir informes tienen que remendar en disculpa, ¿y que podrán decir jueces de esta calaña? esto no admite discusion, porque claramente se deja advertir: por todo, estaba bien que los jueces de Paz, fuesen legos, ó abogados, entendiesen asociados de dos colegas, uno por cada parte, porque estos estaban á la mano, y á su presencia se morijeraban, y las querellas se resolvian mejor, y con mas acuerdo, discutidas las materias y circunstancias de hechos y derechos; mas no se sabe por que desgracia se

---

busca de U.—*¡Para los pavos, que no tienen pantorrillas,!!* decia yo, y andaba como un gamo. Toqué la puerta del Convento, y pedi hablar al Provincial: mi ajitacion era infinita. Le consultè al prelado, que con sorpresa me escuchó; y despues de varias reflecciones juiciosas, me aconsejó que no temiese, que esperase con fé, y una vez que no se mueve la hoja del arbol sin la voluntad de Dios, que llamase á ese espiritu en pena y escuchase el secreto que sin duda me querria decir.—Me diò un frasco con agua bendecida, una reliquia de San Pedro, y los escapularios de nuestra Señora de Copacabana; y prevenido de este modo, volvi á San Sebastian, resuelto firmemente á correr la aventura, y á dejar que se llegase á mi, aquella ánima en pena ó *diablo con polleras*.—

No se dejó esperar—me aguardaba paciente sentado alli en la pila—me vió, se alzó, y me volvió á llamar.—

—Que me quereis—.

—Vengo Señor, en busca vuestra!

—¿Como puede ser eso, si tú no me conoces?

—Mi madre, que está enferma—

—Toma! mas negra es esa—¿Si tu madre está enferma y yo no trato á nadie en este pueblo, como puede ella conocerme?—

—Yo estaba en el Panteon ...os vi llegar, y os he seguido dia y noche—

—Y que haciais, pues en el Panteon?—Habeis resucitado, solo para tener el gusto de perseguirme á todas horas?—

—Yo nunca he sido muerta—mi madre es pobre y yo tambien—sois estranjero y jeneroso . ella está enferma hacen dos años y yo pido limosna!!!—

—Buena cosa! por cierto, esclamé entonces saliendo de mi susto—tanta persecusion, tanto misterio; los panteones, los puentes, las Iglesias, las piletas y las oscuras callejuelas, todas en alboroto, para arrancarme una limosna!! Tomad dije, alargandole un bolsillo con algunas pesetas, andad y socorred á vuestra madre.—La fantasma agarró; cubriose mas el rostro, y con tanto ruido de polleras como cuando me andaba persiguiendo, volvió ácia el centro de la poblacion, y me dejó entregado á la risa y verguenza mas estrañas. —Recordaba mis sustos, la carrera que di desde el *Panteon*, la caida del portero en el colejio militar, la disparada hasta el convento de *Recoletos*, y me reia y me ruborizaba á un mismo tiempo.

Al dia siguiente fui á casa de mi amigo, y le contè sinceramente cuanto me habia pasado—se rió á descostillarse, ó interesado en la aventura, me hizo dar mi palabra de que la contaria al público.—Esa fantasma, (me dijo èl) es una joven de 22 años cuando mas—tiene familia y parientes de comodidad—Ha dejado su inmediacion, por gozar de esa halagueña libertad.—Posee un empleo, creacion de su injeniosa valentia; que no figura ni en los presupuestos de hacienda, ni que paga patente, ni alcabalas, y sin embargo le produce su buen sueldo mensual.

Contribucion directa sobre los pasajeros. —He aqui el programa de su vida.—

Se para en la garita del camino—atisva al pasajero—lo persigue, no lo deja descansar en 20 dias, mientras no le hace vomitar la suma que su poder tiranico estima conveniente al capital que le supuso.

Con tal noticia, me retiré á mi cuarto, trazé todos los cuadros de mi historia fatidica—y tal cual la produje, hoy la presento al público, segun la oferta que le hice á Federico—elijiendo por sujeto de mi dedicacion al Sr. Intendente de Policia, que se ha de interesar por dar mejor destino, á esa *vision andante, ó diablo con polleras*, que en adelante llamaremos—*¡¡Donde no te veré!*

han olvidado de los hombres buenos, dejando este importante ramo de la admini tracion de justicia solo al arbitrio de tales jueces, què como hombres estan sujetos á pasiones, y parcialidades.

Por fin SS. EE.: siendo nuestro ánimo no hacer mas que una indicacion á UU. para ver si de este modo se puede dar un arbitrio para la reforma, de tamaños abusos à este respecto, serán los que mediante el inagotable material que tiene la Época, hablen con mas acierto y fundamentos inconmovibles en beneficio del publico, como lo vamos viendo sus afectuosos S. S.

Unos Quejambrosos.

SS. Editores de la Epoca.

Paz Mayo 21 de 1845.

Mui Sres. mios:

Mis colegas y yo ignoramos el motivo por què, en los números de su ilustrado y agradable Diario, UU. no h yan dignadose insertar y escribir algo sobre los exámenes del Idioma Frances que se rindieron, el 2 del corriente, en el salon de la Universidad de esta. Estraño nos ha sido en verdad, cuando la educacion pública es preferente á las diversas materias que han tocado hasta el dia, y ella es digna de la atencion de las benéficas miras del Gobierno. Nos contestarán *que su Epoca no es oficial; pero que publica fielmente toda clase de documentos oficiales;* ¿y qué mas oportuno, útil y necesario que dar á conocer á los padres de familia las aptitudes ó incapacidad de sus hijos. para que los fomenten ó aparten de la penosa carrera que han emprendido? Seguramente no han tenido noticia de esos exámenes públicos, y por eso han omitido hablar de ellos; pero, á fin de que todos se desengañen de que nuestros estudios no son á la *violeta*, ni que la enseñanza en el pais es, como Dios quiere, me he resuelto molestarlos con que se sirvan dar lugar á la siguiente traduccion ó fragmento vertido al castellano del *Discours sur l' administration de la justice criminelle,* tan elocuente, tan elojiado por todos los sabios de la culta Francia, y que arrancó lágrimas vivas á un Voltaire, para quien, algunas bellas producciones del entendimiento humano eran áridas, secas y de peor gusto. Por una feliz casualidad ha llegado á mis manos, lo he leido todo, y no he querido privar á los SS. Abogados, Jueces, altos majistrados y á los ciudadanos en jeneral, de la parte que mas les toca é interesa.

Si UU. SS. EE., lo insertan en su diario, quedarè sumamente agradecido á sus favores; y si no, extinguirán el fuego que anima de remitirles otras traducciones.

Uno de los nueve examinados.

....

Echad la vista sobre las tristes murallas donde la libertad humana està restrinjida y encadenada, la inocencia confundida con el crimen, y donde se hace el ensayo de todos los suplicios antes del último: aproximaos, y si el ruido horrible de los grillos, si pavorosas tinieblas, jemidos sordos y continuados, helandoos el corazon, no os hacen retroceder de espanto, entrad en esa mansion del dolor, descended por un momento en esos oscuros calabozos, donde la luz del dia no penetra jamas; y, bajo aspectos los mas desfigurados, contemplad á vuestros semejantes, mortificados con el peso de sus cadenas, medio cubiertos de algunos andrajos, infectados de un aire que nunca se renueva, y parece embeberse el veneno del delito, rodos en vida de los insectos que devoran los cadáveres en sus tumbas, nutridos apenas con algunas sustancias groseras distribuidas con mezquindad, consternados sin cesar con los lamentos de sus malhadados compañeros y con las amenazas de un implacable carcelero, menos temerosos del suplicio que atormentados por sus vejaciones; en este dilatado martirio de todos sentidos, llaman á su cocorro una muerte mas dulce que una vida desdichada.

Si estos hombres son delincuentes, son tambien dignos de piedad; y el majistrado que difiere su juicio es manifiestamente injusto á este respecto. La ley ha sancionado un castigo pùblico que bastar deba al escarmiento de su delito y á la satisfaccion de la sociedad; este largo tormento de una prision cruel, es otra nueva pena con que se sobrecarga al culpado, y es violar la ley con el exceso de la medida; exceso tanto mas funesto, cuanto que con él se daña, á la vez, al delincuente y al pùblico, y todos los dias consumidos en una carcel, se pierden para el ejemplo de las costumbres.

Pero si aquellos son inocentes, ¡ó dolor! ¡ó piedad! Al solo pensarlo, la humanidad arroja desde lo intimo del corazon, un grito terrible y tierno. ¡Qué! este hombre, nacido libre, jima bajo el peso de las cadenas; el hombre, à quien la luz y el aire del cielo le están concedidos, apenas respira en un calabozo estrecho; este padre de familia es arrancado con violencia de los brazos de su esposa y de sus hijos; el llanto, la desesperacion y la hambre se han apoderado de su tranquila habitacion; esos brazos que tenian ásidas una esposa querida, un primojénito naciente; esos brazos que les daban la subsistencia, que sembraban y cosechaban; esos brazos tan necesarios al Estado, son indignamente ligados; un corazon puro y sin mancilla està en los lugares llenos de remordimientos; la inocencia, en una palabra, se halla en la mancion del crimen: aqui es donde no se puede dejar de llorar amargaménte sobre las miserias de la humana condicion: aqui es que, elevando los ojos ácia la Providencia se dice con tanto dolor como admiracion: ¡hombre, cual es tu destino! padecer y morir, he ahi los dos últimos términos de tu carrera.

(Concluirá.)

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 26 de Abril de 1845.

Con lo espuesto por el Sr. Fiscal y dictamen del Ilmo. Consejo nacional, y considerando—

1. ° Que la ley de 4 de noviembre de 1844 autorizando á los posecdores de fincas del Estado por contrato enfitéutico á consolidar el dominio directo en la forma que ella establece, no exceptúa la finca de Collpa en virtud del juicio que menciona el recurrente.

2. ° Que su consolidacion por medio de la oblacion del valor actual de dicha finca y una tercera parte mas, favorece mejor los intereses del Estado que su venta libre, en cuyo caso debieran abonarse á su actual poseedor las valiosas mejoras á que tiene derecho.

3. ° Que de conformidad con dicha ley y con el decreto reglamentario de 1. ° de diciembre de 1844 conviene poner término á disputas que mantienen la inquietud y desconfianza entre los compradores de bienes nacionales.

Por estas razones, de conformidad con el dictamen fiscal y el del Consejo nacional, oido el Consejo de Ministros, se declara: que la mencionada compra enfitéutica de Collpa no puede ser escluida de los efectos de la ley de 4 de noviembre de 1844 y decreto reglamentario de 1. ° de diciembre último. Tómese razon, imprimase y comuniquese á quienes corresponda.—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Frias.*

SOCIEDAD LITERARIA.

SESION DEL DIA 15 DE MAYO.

Abierta la sesion con 20 Señores y lectura de la anterior acta que fue aprobada, se leyó el informe evacuado por la comision encargada de concurir al examen del idioma Frances que han eeshibido los alumnos del Colejio de Ciencias; procediendo à discutir sobre su publicacion, el Señor Facundo Zuviria tomando la palabra dijo, Sres: Nada tan justo como la publicacion del informe que acaba de leerse, si el estuviera reducido a su 1. ª parte en que se recomienda el brillante desempeño de los alumnos del Colejio de ciencias en los examenes del idioma frances; la contraccion de su joven catedratico y el celo de los superiores del Colejio, á que dichos alumnos pertenecen. Semejante publicacion seria un justo premio y el mas poderoso estimulo de la juventud y de sus catedraticos. Pero Sres: el informe abraza una 2. ª parte que no creo deba publicarse sin las indicaciones ó advertencias que me permitirè hacer à la Sociedad en vindicacion del Gobierno y sistema de enseñanza, que rije en la Republica, sin estar en tales advertencias, con razon se estrañarà la supresion de la catedra del idioma Castellano y la subsistencia de otras para idiomas estranjeros. Pero lo ocurrido en el particular es lo siguiente.

Por razones justas ó injustas bien ó mal calculadas, pero que no es del momento de ecsaminar, hace mas de un año que el Ministro de Instruccion Publica, creyò conveniente suprimir, en todos los Colejios de la Republica la aula de idioma Castellano para sostituirla con otra de Bella literatura, cuyo estudio empezase por la gramatica analitica ó filosofica del mismo idioma: creyó mas ventajoso este estudio que el que antes se hacia en el modo y forma con que estaban organizadas las catèdras en que se enseñaba. Prescindo del acierto de esta determinacion, pero no puedo prescindir de la noble mira que en ella se propuso el Ministro: creyó hacer mayor bien à la juventud sostituyendo una catedra con otra mejor dotada, en esto se engañó, su engaño es disculpable y aun plausible por el noble objeto que à él lo condujo. Estableció la catedra de Bella literatura; aun hubo de estender los despachos al catedratico que la desempeñaria en este Departamento, no lo hizo por que aun no habia ni hay en el dia un numero de jovenes espeditos para abrir dicho cursó. Esta circunstancia no preveió el Ministro al suprimir la catedra de gramatica castellana, y a preveerla quizà no hubiera suprimido aquella. Apoyado en las mismas razones que entonces tuve para formar mi juicio privado, sobre la creacion de la catedra de literatura sin perjuicio de que continuase la existente de gramatica castellana, hoy opino por el restablecimiento de esta, mucho mas despues que la esperiencia me ha ministrado un argumento incontestable en favor de esta opinion, tal es, Sres., que siendo muy pocos los jovenes que llegan a concluir los cursos, previos al de Bella literatura, seran tambien muy pocos los que al fin vengan à estudiar su idioma, quedandose todos los demas sin conocimiento alguno de él, ni en sus primeros elementos. Por esta razon creeria conveniente y aun de necesidad que la Sociedad literaria se dirijese al Ministro respectivo, solicitando el restablecimiento de la catedra suprimida. Con solo esto se llena el vacio que con justicia nota la comision informante, asi como con la relacion de lo ocurrido en la supresion ó sostitucion de una catedra con otra, queda completamente vindicado el ministerio que dictó aquella medida. Con estos antecedentes no hay dificultad en què se publique el informe de la comision, siempre que tambien se publique la acta en que aparesca esplicada la conducta del Ministro al suprimir la catedra de idioma castellano.

(Continuará)

SECCION LITERARIA.

LITERATURA FRANCESA DEL SIGLO XIX

POR JULES JANIN.

[*Traducido del Ingles para La Epoca.*]

(Continuacion)

Para ver de dar lugar a Bossuet y Massillon podria tal vez creerme escusado de hablar de dos o tres jóvenes predicadores que han adquirido grande reputacion y se atraen todo el pueblo de Paris. Estos jóvenes aparecieron como entusiasmados disipulos de M. de la Mennais. Pero cuando Roma dejó la escomunion sobre su maestro y este mismo se declarò por Sr. Just; no queriendo separarse de la comunion de la Iglesia, fuera de la cual no habia campo para su elocuencia, se arrimaron tanto como pudieron a su maestro natural—el Arzobispo de Paris, y asi les fuè permitido subir al pulpito del Evangelio. Entre estos jóvenes Apostoles, cuya enerjia y fluida elocuencia escucha Paris con deleite, distinguense del resto—El Abate Caur y el Abate Lacordaire. Ambos poseen, indudablemente, un gran don oratorio; y se han dividido entre si, acaso sin conciencia de ello, los dos dominios del arte cristiano. El Abate Caur es timido, modesto y reservado, habla con mucha devocion y calma. El Abate Lacordaire al contrario, es impetuoso, petulante, atrevido e irascible.

La multitud se agolpaba al rededor de estos dos jóves predicadores y los oia con atencion mas bien profana que cristiana. contrastando el uno con el otro, con ese mismo placer puramente literario, con que contrastaba

á Lafont con Talma en el teatro Frances. Empero, los mismos Caur y la Lacordaire, con la conciencia de la dignidad cristiana reprueban de lo intimo de sus corazones esta pueril curiosidad que los rodea. Ellos darian sus vidas por tal de que la deslumbrante concurrencia que los oye procurase seriamente el comprenderlos. Llaman a su auxiio las austeridades mas impresivas de la Relijion Catolica—pero en vano. No es en busca de terrores y de remordimientos que la multitud se acerca a ellos —es unicamente para escuchar y aplaudir. Asi es inexplicable la confusion y desaliento de estos jovenes apostoles en medio mismo de su triunfo. Les sucede a ellos lo que le sucedió a M. de la Mennais cuando publicò su magnifica obra "*Ensayo sobre la indiferencia en materia de Relijion.*" El libro fuè devorado, por su argumento fuerte y constante; despues de ello el lector se fué a sus asuntos, persuadido que M. de la Mennais era un gran escritor; pero tan *indiferente* como antes. De aqui nace lo que se oculta a la observacion de nuestra diaria frivolidad. Aqui teneis tres almas nobles, catolicas y cristianas—La Mennais el Abate Caur, y el Abate Lacordaire —que empiezan por hablar con una seductora sinceridad de los bienes evangelicos y nuestro por venir en un otro mundo. Si al principio los ois en el sentido en que ellos os hablan y desean ser oidos, està bien; ellos continuaràn en la huella del Evangelio mientras esteis dispuestos a seguirlos. Pero si estas brillantes intelijencias perciben una vez que haceis de sus discursos un juguete trivial para vuestra fantasia—una mera distraccion en el intervalo del almuerzo a la comida—un pretexto para reunirse en la Iglesia a hacer la critica de ellos y de vosotros mismos y poder decir al salir—"en efecto, es un buen orador—su discurso de hoy ha sobrepujado al de ayer"— entonces contad con que el orador desdeñara tanto a vosotros como a su propio trabajo. El rechazarà con desprecio esa miserable far a. Le negais vuestra fe y vuestra seria atencion cuando se trata del cielo—asi pues os tratara de la tierra; —estais indiferentes y distraidos mientras habla en obediencia a la autoridad,— bien, os hablará de rebelion. Escudriñais sus argumentos y analizais sus frases con la escrupulosidad de un retorico, en tanto que se limita al Evangelio—luego él pasará a la Carta. El os dirijirá la palabra sobre el ùnico interes que tiene el poder de exitaros—el unico porvenir que os inquieta;—os hablarà de la *politica* Gracias a vosotros el pulpito cristiano serà convertido en una Tribuna y el Evangelio serà tratado como si fuera una constitucion que hubiera de discutirse—el Papa ala derecha, Lutero a la izquierda—aqui Voltaire mas alla el Arzobispo. Asi lo hizo M. la Mennais. El se erigió asi mismo en pueblo, por que no quisiera Paris considerarlo en el caracter de un sacerdote; y su ejemplo sera imitado por ese clero joven cuya elocuencia tratamos como un dije sin descubrir el enfado y la amargura que se abrigan bajo una fé que vanamente emplea todos los recursos del talento y las seducciones de la elocuencia para hacerse entender.

(*Continuará*)

POLICIA.

PASAPORTES DESPACHADOS

DIA 26.

Bartolomè Guachalla	Pucarani
Josè Maria Jerez	Curaguara
Silvestre Pino	Hachacache
Mariano Pino	Sorata
Francisco Mariaca	Viacha
Luis Jimenez	Ventilla
Eustaquio Bascopé	Hayoayo
Manuel Sespedes	Yungas
Bernardo Uyardo	Circuata
Josè Rojas	Chulumani
Rosendo Flores	Lurivay
Mariano Flores	Cajuata
Isidro Peñaranda	Irupana
Facundo Calderon	Corocoro
Antonio José Ascarrunz	Sorata
Hipòlito Flores	Coroico
Hilario Sosa	id
Melchor Mallea	id
Manuel Sespedes	Oruro

AVISOS.

4,000 pesos en Vales

Hay á venta al 22 por ciento; la persona que los quiera comprar ocurra á esta imprenta donde darán razon. Mayo 8—v 8—p—2

El que suscribe avisa al pùblico, que el poder especial que confirió á Da. Juliana Peña, para la venta de unos vales del Crèdito público, ha sido revocado, y queda sin ningun valor. Se pone en conocimiento de este vecindario para evitar que ninguno trate con dicha Señora en mèrito de aquel instrumento, porque cualquier convenio celebrado será nulo.—Paz Mayo 26 de 1845.

Juan Guzman.

v8—dp3.

¡Ojo!

Se vende una Hacienda de Valle llamada Ancocalma sita en el Canton de Cabari Provincia de Sicasica, avaluada en tres mil pesos. A la persona que la compre al contado se le rebajan mil pesos. Su dueño es el ciudadano Diego Fernandez Guarachi, que á principios de Junio entrante estará en Sicasica: para las demas noticias, pueden verse con D. Hilarion Hernandez Dalens, casa de Alvarez á espaldas de la Catedral.

pb.—4—v 3.

AVISO AL COMERCIO NACIONAL Y ESTRANJERO.

Habiendo la Sociedad de *Jorge T. Pinto y Ca.* anunciado al comercio nacional y estranjero en Circular de 18 de Marzo del corriente año, que de la firma Social *Jorge T. Pinto ,,y Ca.* estaban obligados á hacer uso todos ,,los Socios, en todas las transaciones concer- ,,nientes á la Sociedad, y que en consecuen- ,,cia, la responsabilidad que impongan los ,,compromisos contraidos en nombre de la di- ,,cha firma Social, serian de mancomun et ,,in solidum entre los cinco Socios que aba- ,,jo firmaban, á saber *Jorge T. Pinto, ,,Pedro J. Portal, Casimiro Bacarreza, ,,Ildefonso Huici, y Benigno Clavijo*; nos hallamos en el caso de hacer saber al mismo Comercio que para evitar complicaciones y otros inconvenientes que en lo sucesivo resultar pudieran del uso comun de la firma Social por todos y por cada uno de los Socios mencionados al objeto de enajenar quinas, hemos resuelto que solo nuestra casa del Esterior, hoy a cargo de nuestro Socio Jorge T. Pinto, está completamente autorizada para entrar en compromisos que tengan por objeto enagenar cualquiera cantidad de quinas, y que ninguna de las otras podrá comprometer la firma Social, ni esta tenerse por comprometida en virtud de enagenaciones contrarias á esta àdvertencia y nuevo acuerdo de la Sociedad.

Paz Mayo 24 de 1845.
Jorge T. Pinto y Ca.
v8—pb3.

Ojo! Ojo!

En la tienda de Juan Mas, calle de la Recoba, esquina de S. Agustin, se hallan en venta una porcion de obras modernas, recien llegadas á la Paz, cuyo catálogo no se publíca hoy por muy extenso.

Al mismo tiempo hay metodos de piano para las señoritas aficionadas y novetilas elegantes en rica encuadernacion Devocionarios etc y todo a precios moderados,

pb. 8—v 5 —

EN LA TIENDA

De Don Cristoval Dueñas se venden los cursos siguientes

De politica constitucional por D. Manuel Salas

De derecho de jentes por D. Andres Bello

De aritmetica por D. Narciso Toro'
Todas estas obras son reimpresas en Chuquisaca

v. 8—p. 6.

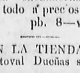

JENEROS de Moda.

En la tienda de Mariano Iriarte, calle del Comercio, frente al Sr. Bengaria se hallan en venta à precios equitativos, los objetos siguientes.—

Un surtido completo de *groses, borlones, tornasoles*, propios para trajes de paseo, de tertulia, de baile, y para gorras y delantales de señora, lo mismo que para chalecos y corbatas de hombre.

Medias de la patente de primera calidad.

Botines elegantes para señora.

Cintas de adorno de diferentes gustos.

Pañuelitos de gros bordados para cuello de señora.—

Mantones de raso de última moda y de lana para la estacion.

Gorras para militares con galon y carrilleras de oro.

Gergones de varios gustos y calidades.

Paz mayo 19.—p8—v8.

Correos.

ENTRADAS.	*SALIDAS.*
Del Interior, los dias 3 y 18.—	Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde.
De id. de a pie " " 11 y 26—	de a pie—12 y 27 a las tres de la tarde
De Tacna " " 2 y 17	Para Tacna—4 y 19 a medio dia
Del Perù " " 13 y 28	Para el Perù—9 y 24 a id. id.

NOTA.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion

LA IMPRENTA. DE LA Época

Los Directores de la Imprenta de la Época tienen la satisfaccion de anunciar al público, que se hallan en aptitud de dar principio a todo gènero de públicaciones lujosas y prolijamente corregidas, como hasta ahora no se hayan practicado en Bolivia.

Un abundante y variado surtido de toda clase de letras nuevas y adornadas, la reparacion y mejora de las prensas, distribucion de la tinta y asidua contracion del corrector, aseguran fundadamente esta indisputable mejora.

Recibirà trabajos de todas partes, ofreciendo, la redaccion de la Època, el cuidado de rectificar y corregir cualquier error que tenga el manuscrito.

Los precios de estas publicaciones, serán los mas módicos posibles, y sucesivamente se irá haciendo una rebaja en todo, a manera que las obras para imprimirse, abunden, y el establecimiento reciba todos los elementos que ha pedido al exterior por diferentes vias—

Mayo 1. ° *de* 1845.

LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares sigientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas
Sucre Casa del Sr. D. Santiago de Guzman
Potosi—Casa del Sr. D. J. D. Chenaut
Cochabamba – Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.
Oruro Sr D. Mateo Lopez Videla
Tacna Tienda del Sr. D. Juan Varela
Valparaiso, Libreria de Hernandez e Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes –

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados. *Mayo* 1. ° *de* 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.